

DECRETO Nº 1219

TEMUCO, 0 9 AGO 2023

VISTOS:

TEMUCO 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 31.07.2023; presentada por RIVAS BUSTOS CLARA NOLBERTA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley

Nº18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de término de giro en Servicio de Impuestos Internos.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Elimínase</u> a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : RIVAS BUSTOS CLARA NOLBERTA

Rut : 14.402.276-9

Dirección Particular

<u>Patente</u>

Rol : 3-5943

Actividad Económica : PELUQUERA

Código Actividad : 960.200

Dirección Comercial : PABLO DE ROCKA N°0535, TEMUCO

Rol Avalúo : 05052-0022 Fecha de Solicitud : 31.07.2023

Nº Solicitud : 172

Email : Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR

SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VVN/mpñ.

Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD

TEMUCO

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente.

"Por Orden de Alcaide"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

